



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

E D I C T O

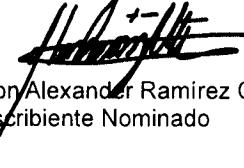
El suscrito secretario de la Comisión Nacional De Disciplina Judicial

H a c e c o n s t a r

Que en el proceso disciplinario bajo el núm. 110010802000202100053-00, seguido contra el disciplinable **CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA -MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL**, por queja originada **DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRESIDENCIA -**, atentamente me permito notificarle la providencia con fecha de dos (2) de febrero de dos mil veintiséis (2026), que dispuso: «**PRIMERO: ABSOLVER** al doctor Carlos Agusto Pradilla Tarazona, en calidad de magistrado de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, por la falta disciplinaria contenida en el artículo 154, numeral 3 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con los Acuerdos PCSJA18-11112 del 28 de septiembre de 2018, PCSJA18-11142 del 31 de octubre de 2018, PCSJA19-11337 del 15 de julio de 2019, PCSJA19-11464 del 20 de diciembre de 2019, PCSJA20-11540 del 24 de abril de 2020 y PCSJA20-11664 del 6 de noviembre de 2020. **SEGUNDO:** Contra la presente decisión procede el recurso de apelación conforme a lo dispuesto en los artículos 110 parágrafo 1, 134 y 225G de la Ley 1952 de 2019. **TERCERO: EFECTUAR** las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar,».

El presente edicto se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 120 y 127 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los artículos 19 y 23 de la Ley 2094 de 2021; por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m.) del día cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026), para notificar a **CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA - MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL**. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboro: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/abril3> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.